

### **Para presentar la solicitud:**

Si contamos **CON certificado digital** o se trata de un sujeto obligado a la tramitación telemática:

**A) La presentación de solicitudes** se puede hacer:

-Por la **plataforma MERCURIO**: a través de la [sede electrónica de Secretaría de Estado de Administraciones Públicas](#). A través de esta plataforma electrónica podremos presentar las renovaciones de las autorizaciones de extranjería.

**o por Red Sara**

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

**B) Sino se cuenta con certificado digital, se puede presentar de forma presencial:**

En la SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO VALENCIA: C/ Joaquín Ballester, 39 VALENCIA

\* Es necesario solicitar cita previa en:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/icplusplus>

-En OTRAS OFICINAS (debe seleccionar "Información y registro general"):

<https://administracion.gob.es/pagFront/atencionCiudadana/oficinas/encuentraOficina.htm>

-A través de CORREOS. SERVICIO ORVE: Servicio que permite a los ciudadanos el registro y envío de documentos digitalizados a las Administraciones públicas de nuestro país. El código de la Oficina de extranjeros Valencia es EA0040703.

[https://www.correos.es/ss/Satellite/site/producto-orve-productos\\_az/cOrg=Producto\\_C-cidOrg=1363190077088](https://www.correos.es/ss/Satellite/site/producto-orve-productos_az/cOrg=Producto_C-cidOrg=1363190077088)